EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CICLOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON FINALIDAD PROPEDÉUTICA.

FORMACIÓN ARTÍSTICA CON ESPECIALIDAD Y ARTÍSTICO TÉCNICA PARA LA INDUSTRIA CULTURAL.

FORMACIÓN ARTÍSTICA VOCACIONAL.

MATRÍCULA Y CARGOS



Buenos Aires

(0221) 4836721 y 0800-222-2338 die.relevamientos@gmail.com

Gob. Autónomo Ciudad de Buenos Aires

(011) 4339-1718 / 4339-1720 ayuda.estadisticaedu@bue.edu.ar

Catamarca

(0383) 4437728 - (0383) 4448925 cuadernillosra@catamarca.edu.ar

Córdoba

(0351) 4462400 int.1009 dpie.me@cba.gov.ar

Corrientes

(0379) 4424264 dpto.estadisticas@mec.gob.ar

Chaco

(0362) 4453176 relevamientocargareg8@gmail.com estadisticaseducativa2011@gmail.com

Chubut

(0280) 4485264 estadisticachubut@gmail.com

Entre Ríos

(0343) 4209312 eriosestadistica@hotmail.com relevamientoanual@gmail.com

Formosa

(0370) 4436426 raformosa@gmail.com

Jujuy

(0388) 4310398 spe.carga.informacion@gmail.com

La Pampa

(02954) 437669 / 453444 / 445 int.106 die@mce.lapampa.gov.ar

La Rioja

(0380) 4453744 unidadestadistica-larioja@hotmail.com

Mendoza

(0261) 4230562 dge-estadisticas@mendoza.qov.ar

Misiones

(0376) 4444519 estadisticamisiones@gmail.com

Neuquén

(0299) 4424153 estadisticaseducativasnqn@yahoo.com.ar

Río Negro

(02920) 421558 int.159 / 422431 estadisticas@educacion.rionegro.gov.ar

Salta

(0387) 4361162 / 4324355 estadistica@edusalta.gov.ar

San Juan

(0264) 4305726 unidadestadistica@sanjuan.edu.ar

San Luis

(0266) 4452000 int. 3275 dataeducacion@sanluis.gov.ar estadisticaseducativas@gmail.com

Santa Cruz

(02966) 437815 - 426744 int.7217 (02966)15-505297 centrocpe@yahoo.es

Santa Fe

(0342) 4571980 / 4506829 int.2270/2269/2218/2268 destad_educ@santafe.gov.ar

Santiago del Estero

(0385) 4240723 estadisticassantiago@gmail.com

Tucumán

(0381) 4221467 parte_basica@yahoo.com

Tierra del Fuego

(02901) 431128 / 430110 tdf_uee@yahoo.com.ar



Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos principales de su establecimiento correspondiente al actual ciclo lectivo, los cargos docentes y horas catedra, la trayectoria de los alumnos en el ciclo lectivo anterior, entre otros datos. La información que se solicita ha sido acordada con los representantes de todas las jurisdicciones en el marco de la Ley de Educación Nacional y es el insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del Estado Nacional y los Estados provinciales.

Recuerde que su respuesta a tiempo es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad que se utilizan para la toma de decisiones de gobierno y contribuye a la construcción del dato para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.

Los datos deben informarse a la unidad de estadística educativa de su jurisdicción **a partir del 5 de mayo**, siguiendo los circuitos de comunicación y los calendarios establecidos por cada jurisdicción. A partir del año 2011 se implementó a nivel nacional un sistema web que permite que cada establecimiento pueda realizar directamente la carga de su información, consultarla cada vez que la precise y acortar los tiempos de relevamiento. Esta nueva dinámica de carga en línea también ofrece al establecimiento controles de consistencia de los datos que va cargando generando mayor calidad y mejorando los tiempos del relevamiento. Si su establecimiento actualmente ya está alcanzado por este nuevo sistema, deberá ingresar a la página web informada por su jurisdicción y, a través de su usuario y contraseña, realizar la carga del cuadernillo y por último imprimir la declaración jurada que se emite automáticamente.

Agradecemos su aporte y quedamos a disposición para las consultas que considere realizar.

Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

Celeste:	para Educación Común en sus modalidades Artísticas, Técnico Profesional, Rural, Contexto de Privación de la Libertad e Intercultural Bilingüe.
Verde:	para nivel Superior No Universitario.
Rosa:	para la modalidad Especial.
Violeta:	para la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
Naranja:	para Formación Profesional / Capacitación Laboral.
Marrón:	para la modalidad Artística vocacional, con finalidad propedéutica y para la industria cultural (Resolución CFE Nro. 111/10).
Amarillo:	para los servicios Alternativos / Complementarios.
Blanco:	para la modalidad Domiciliaria y Hospitalaria.

Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación.

La información solicitada se refiere a los alumnos del ciclo 2014 y los egresados del ciclo 2013. La planta funcional y el personal docente de su establecimiento corresponde al ciclo 2014.

Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopia.

Desagregue los cargos y horas cátedra según cada oferta, evitando duplicaciones.

RA2014

Matrícula. Ciclos de Formación Artística con Finalidad Propedéutica.

Por cada sección complete una fila o renglón del cuadro.

1.1. ALUMNOS MATRICULADOS EN CICLOS DE ENSEÑANZA

	0				Nombre	Alur	nnos	
Reservado codificación	Ciclo	Especialidad	Año	Turno	de la Sección	Total	Varones	

(Ciclos de enseñanza). Matrícula.

Recuerde que la suma de los alumnos por edades simples debe coincidir con la cantidad informada en la columna de "Alumnos Total".

Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2014															
Menos de 7	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 a 24	25 y más

Ciclos de Formación Artística con finalidad propedéutica.

Corresponde a aquellas instituciones que ofrecen Ciclos de Enseñanza que a partir de la RES.111/10 CFE se definen como Ciclos de Formación Artística con finalidad propedéutica y son los "... Constituidos por los ciclos de formación artística vinculados a un lenguaje artístico y una especialidad dentro del mismo, que a partir del estudio y evaluación de las características de los ingresantes a las ofertas de formación superior en arte, se reconocen necesarios para la adquisición de los saberes mínimos para el ingreso a las mismas. Por esta razón, la mayoría de ellos funciona al interior de las instituciones de formación artística de nivel superior, constituyendo ciclos de formación básica, ciclos medios, intermedios, o denominaciones afines"

Ciclo:	Código				
Iniciación	I				
Preparatorio	Р				
Elemental	Е				
Básico	В				
Medio	М				
Superior *	S				

(*) El ciclo superior sólo se debe completar en este cuadernillo si **no** tiene como requisito tener el nivel medio de la educación común aprobado. Si lo tiene como requisito, se debe completar el cuadernillo verde de Educación Superior no Universitaria.

Año de estudio: si el ciclo no está organizado en años indicar NG (no graduado).

Turno:	Código
Mañana	М
Tarde	T
Vespertino	V
Noche	N

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo año, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Matrícula . Formación Artística con Especialidad y Artístico Técnica para la Industria Cultural.

El nivel superior se debe completar en el cuadernillo verde de Educación Superior no Universitario.

Por cada sección complete una fila o renglón del cuadro.

Formación Artística con Especialidad y Artístico Técnica para la Industria Cultural.

Corresponde a aquellas instituciones que ofrecen TAP que a partir de la RES.111/10 CFE se definen como Formación Artística con Especialidad y Artístico Técnica para la Industria Cultural, que "...propone una formación vinculada al desarrollo tecnológico, la producción artística contemporánea y las industrias culturales locales y regionales. En ella se abordarán los conocimientos específicos de una especialidad perteneciente a algún lenguaje / disciplina artística, requiriendo formas de organización institucionales propias. En aquellos casos que resulten necesarios, estos saberes se constituirán en propedéuticos para la prosecución de estudios superiores afines."

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo año, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Turno:	Código
Mañana	М
Tarde	T
Vespertino	V
Noche	N

1.2. ALUMNOS MATRICULADOS EN TRAYECTO ARTÍSTICO PROFESIONAL

Reservado codificación	Especialidad	

(Trayecto Artístico Profesional) . Matrícula.

Recuerde que la suma de los alumnos por edades simples debe coincidir con la cantidad informada en la columna de "Alumnos Total".

		<u>a</u>	Alum	nos				Alumnos	por eda	d en año	s cumplio	dos al 30	de junio	de 2014	1					
Año	Turno	Nombre de la Sección	Total	Varones	Menos de 10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 a 24	25 y más			

Matrícula . Formación Artística Vocacional.

1.3. ALUMNOS MATRICULADOS EN CURSOS Y/O TALLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA POR ESPECIALIDAD.

Incluir en este cuadro todos los cursos que se desarrollan en este establecimiento.

Recuerde que la suma de los alumnos por edades simples debe coincidir con la cantidad informada en la columna de "Alumnos Total".

	e la	Alun	Alumnos Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2014										
Turno	Nombre de la Sección	Total	Varones	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 y más		

Turno:	Código
Mañana	М
Tarde	T
Vespertino	V
Noche	N

Formación Artística Vocacional.

Corresponde a aquellas instituciones que ofrecen cursos y/o talleres, que a partir de la RES.111/10 CFE se definen como Formación Artística Vocacional y se encuentra"...constituida por las ofertas destinadas a una formación artística integral que amplía los contenidos de arte presentes en la Educación Obligatoria. Sus propuestas se realizan de manera sistemática y se dirigen tanto a niños como a adolescentes, jóvenes y adultos. Un primer conjunto lo constituyen las propuestas que ofrecen alternativas de extensión de la jornada escolar, pudiendo ser parte o articulando con los niveles obligatorios. -En otros casos este tipo de formación se brinda en instituciones educativas específicas, tales como las Escuelas de Educación Estética, Escuelas de Iniciación Artística, Escuelas de Educación por el Arte, Escuelas de Expresión Artística y otras con denominaciones afines. Por último, un tercer caso lo representan las ofertas que brindan a la comunidad instituciones de Educación Artística (...)

1.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a lso extranjeros nacidos en el exterior según su lugar de nacimiento.

						País	/ Contine	ente					
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Ciclo de Formación													
Formación artística													
Formación Vocacional													

Matrícula . Egresados

Requisitos para el egreso:	Código 1.5. ALUMNOS EGRESADOS DEL ÚLTIMO CICLO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA. 2013
Sin requisitos	1
Primario completo	2
Ciclo básico	3
Medio completo	4 Título : completar la denominación exacta de los títulos que se otorgan en el establecimiento
Otros	dentro de cada especialidad al finalizar un ciclo o nivel.
Reservado codificación	Especialidad
	1.6. ALUMNOS CERTIFICADOS DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA VOCACIONAL. 2013
	Certificado : completar la denominación exacta de los certificados que se otorgan en el establecimiento dentro de cada especialidad al finalizar un curso o taller.
Reservado codificación	Especialidad

Página 10 Educación Artística Datos requeridos al 30 de abril

Título	Requisitos	Duración en años ⊁	Egresados	
(denominación exacta del Título)	Requ	Dura en ar	Total	Varones

* Incluir, si lo hubiera, el ciclo de Iniciación.

Título (denominación exacta del certificado) Total Varo Total Va					
(denominación exacta del certificado) GENERAL SERVICIONAL AND SERVICIONAL SER	Título <u>.</u> <u>. </u> <u>. </u>		Egres	sados	
	(denominación exacta del certificado)	Dura en horas	Total	Varones	

Cargos

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Planta funcional: es el conjunto de cargos y horas cátedra asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubiri, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.

(*) Cargos directivos: consigne sólo si son exclusivos de la oferta de Educación Artística.

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo Interino o provisorio: es cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantias y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes: son aquellos que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

2.1. CARGOS DOCENTES

Cargos		Planta Fur	ncional		Fuera de	la Planta F	uncional
cargos	TOTAL	Titular	Interinos o provisorios	Sin Cubrir	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
	(a)+(b)+(c)	(a)	(b)	(c)		₫.	44
Director/Rector (*)							
Vicerrector / Vicedirector (*)							
Otros cargos directivos o de jefatura (*)							
Auxiliar de Dirección							
Secretario							
Prosecretario							
Auxiliar de Secretaría							
Maestro / Profesor por Cargo							
Maestro / contramaestre de taller							
Maestro especial / de especialidad							
Maestro auxiliar / ayudante de cátedra							
Maestro acompañante (1)							
Bibliotecario							
Jefe de preceptores							
Preceptor							
Auxiliar docente							
Otros cargos docentes							

(1) Es el maestro de música que acompaña en las clases de danza

2.2. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTES

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

2.3. HORAS CÁTEDRA

Horas	Planta Funcional				Fuera de	la Planta F	uncional
Cátedra			iertas		10		les,
Catedia	TOTAL	Titular	Interinos o provisorios	Sin Cubrir	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
	(a)+(b)+(c)	(a)	(b)	(c)			
Frente a alumnos para el dictado de clases							
Frente a alumnos para el dictado de cursos de capacitación							
Destinadas a actividades de extensión a la comunidad							
Destinadas a otras actividades/funciones							

2.4. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTES

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

2.5. CARGOS NO DOCENTES

	Plant	ta Funcional		Fuera de la Planta Funcional			
Cargos	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	
Cubiertos							
No Cubiertos							

2.6. PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO CON DESIGNACIÓN DOCENTE

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

	T= (1 + 2 + 3 + 4)	Total	Varones
Total docentes en actividad			
Docentes en actividad sólo por car	go		
2 Docentes en actividad designados	sólo por horas cátedra		
Docentes en actividad designados	por cargo y horas cátedra		
Docentes afectados a este establecimiento que no	Docentes frente a alumnos		
pertenecen a esta planta funcional	Docentes en otras funciones		
Docentes en tareas pasivas			
Cantidad de docentes frente a alumnos per funcional afectados a otro establecimiento (

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye horas cátedra para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Se deben consignar todas las horas cátedras, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Establecimiento

Otros Datos de Matrícula

No colocar cruces. La información requerida es cantidad de personas.

M.1. TOTAL DE ALUMNOS.

Para la oferta del establecimiento	Alumnos		
al 30 de abril de 2014	Total	Varones	
Ciclo de Formación			
Formación artística			
Formación Vocacional			

M.2. SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE INTERNADO O ALBERGUE.

Consigne la cantidad de alumnos	Alun	nnos
internos por oferta	Total	Varones
Ciclo de Formación		
Formación artística		
Formación Vocacional		

No colocar cruces. La información requerida es cantidad de personas.

M.3. BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN GRATUITA.

Servicio	Cantidad de Beneficiarios
Desayuno	
Almuerzo	
Refrigerio	
Merienda	
Cena	

Características Pedagógicas Educativas . Establecimiento

C.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR NIVEL EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ INCLUIDA.

Programas		Ofertas de Enseñanza		
		Formación con Especialidad Artístico Técnica	Formación Artística vocacional	

C.2. ¿POSEE EL ESTABLECIMIENTO RÉGIMEN DE ALTERNANCIA?

Sí	
No	

Régimen de alternancia: estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro medio, continuando allí el proceso

Establecimiento. Características Pedagógicas Educativas

Biblioteca Escolar es el espacio educativo que actúa dentro de un establecimiento escolar y cuenta con documentos (en uno o más soportes) que están organizados de acuerdo a algún criterio. Sus recursos pueden estar disponibles para uno o más sectores determinados de la comunidad escolar (por ejemplo los alumnos y/o docentes) o para la comunidad en general.

Un establecimiento puede contar con más de una biblioteca escolar si las diferencia algún criterio, por ejemplo según el nivel de los alumnos. Así, podría existir una biblioteca de nivel inicial, una biblioteca de nivel primario y otra de nivel secundario funcionando simultáneamente en una única institución.

El espacio es de uso exclusivo si su única función corresponde a la biblioteca; esto es, no se emplea para otras actividades.

Museo histórico: Espacio que se encuentra dentro de la escuela permitiendo el rescate y puesta en valor los objetos utilizados en el pasado, en las prácticas pedagógicos de las escuelas de nuestro país.

Archivo escolar: Espacio que se encuentra dentro de la escuela y cuenta con los documentos que han sido evaluados y seleccionados en base a su valor cultural, informativo o histórico para ser resguardados en forma permanente y en óptimas condiciones de preservación. Pasando a formar parte del patrimonio histórico de la institución

Fecha de celebración de aniversario del establecimiento/ nivel y fecha de creación

Declare en el este cuadro el año de creación del establecimiento/ nivel especificando en la norma legal el número y tipo y en celebración o festejo el día y mes.

C.3., C.4. Y C.5. NO CORRESPOND	DEN
---------------------------------	-----

C.6. EXISTENCIA DE BIBLIOTECA

¿En el establecimiento funciona al menos una biblioteca escolar?

Sí	
No	

C.7. ¿LA BIBLIOTECA FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO?

Biblioteca	No	Sí
Espacio de uso exclusivo		

C.8. ¿EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS HAN INVERTIDO EN COMPRAR EJEMPLARES (LIBROS/ REVISTAS/MAPAS/ RECURSOS ELECTRÓNICOS, SONOROS ETC.) PARA LA CONSULTA EN LA BIBLIOTECA? (No incluya en el cuadro las compras con recursos estatales o donaciones)

Nivel	No	Sí
Ciclo de Formación		
Formación artística		
Formación Vocacional		

C.9. ¿SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUENTA CON UN ARCHIVO ESCOLAR O MUSEO HISTÓRICO CON EL OBJETO DE RECUPERAR, RESTAURAR Y CATALOGAR LA DOCUMENTACIÓN Y OBJETOS DEL PASADO INSTITUCIONAL?

	No	Sí
Archivo escolar o museo histórico		

■ C.10. CELEBRACIÓN Y CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/ NIVEL

Año de creación			
Nivel	Año	Norma legal (número y tipo)	
Ciclo de Formación			
Formación artística			
Formación Vocacional			

Celebración		
Día	Mes	

.1. CANTIDAD	DE DÍAS DE	CLASE EFECTIVA	AMENTE DICTA	DOS EN EL A	ÑO 2013
. I. CANTIDAD		CLASE ELECTIVA	AIVILIVIL DICIA	NDO3 LIV LL A	140 2013

Ciclo de Formación	Formación artística	Formación Vocacional

F.2. EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA EN :

Institución educa	itiva Sindicato	Empresa	Otros

\mathbf{F} .3. Horario de funcionamiento del establecimiento

Días de clase: La información que se requiere corresponde al año 2013.

Se entenderá que un día de clase se ha perdido cuando no se ha completado por lo menos la mitad de las horas reloj dispuestas para el nivel, régimen o modalidad de que se trate.

- Bases para garantizar la igualdad educativa compromiso firmado entre el Presidente de la Nación, Ministro de Educación y Gobernadores, el 1º julio de 2003.

También se considerará un día perdido cuando no se haya trabajado con la mitad de los alumnos.

Las escuelas de Jornada Simple que hayan tenido actividades pedagógicas en por lo menos un turno contarán ese día como día de clase.

Por ejemplo: Día de elecciones, no hay clases el día siguiente en el turno mañana y sí hay clases en el turno tarde: se contará un día de clase.

	Mañana		Tarde			Vespertino / Noche		Otro							
Ciclo de Formación	:	a	:	E	:	а	:	E	:	а	:		:	a	:
Formación artística	:	a	:		:	а	:		:	а	:		:	а	:
Formación Vocacional	:	а	:		:	а	:		:	а	:		:	а	:

Con personería Jurídica	Sin personería Jurídica	No tiene	
F.5. TIENE CONVENIO CON	UNIVERSIDADES, EMPRESAS, SINDICATO	S, ONG, U OTROS:	

F.6. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDIQUE SUBVENCIÓN ESTATAL

	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Ciclo de Formación						
Formación artística						
Formación Vocacional						

Establecimiento

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía

E.1. ¿EL ESTABLECIMIENTO DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA?				
Sí		→	Indicar las fuentes en funcior	namiento
No			Red Pública	
			Grupo electrógeno	
			Panel fotovoltaico/solar	
			Generador eólico	
			Generador hidráulico	
			Otro	

Indique con una cruz si existe en el establecimiento el equipamiento que se detalla. En caso de que se disponga de alguno de ellos, indicar además si hay unidades del mismo disponibles en la biblioteca.

E.2. INDIQUE SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES DE USO

	Establecimiento		Biblioteca		
Indicar equipamiento:	Sí	No	Sí	No	
Televisor					
Sistema multimedia o Cañón					
Scanner					
Cámara de video para computadora (webcam)					
Reproductor de CD					
Reproductor de DVD					
Impresora					
Equipo emisor de radio AM/FM					
Equipo receptor Televisión Digital Abierta					
Servidor para uso escolar					

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía . Establecimiento

E.3. EL ESTABLECIMIENTO ¿TIENE COMPUTADORAS EN FUNCIONAMIENTO?

No No	Sí	
	No	

Consignarlas en cada uno de los niveles que las usan. En **TOTAL** contarlas una sola vez a cada una de ellas.

- * En total: consignar el total de computadoras en el establecimiento, independientemente de los niveles que las usan. Sí algunas computadoras son usadas por más de un nivel, consignarlas en cada uno de los niveles que las usan.
- -Si alguna de las computadoras detalladas en total se encuentra en la biblioteca, consignar la cantidad en la columna correspondiente.

Computadoras de escritorio en	Cantidad de computadoras						
funcionamiento por uso	Total ★	Ciclo de Formación	Formación artística	Formación Vocacional			
Con fines administrativos exclusivamente							
Con fines pedagógicos exclusivamente							
Ambos tipos de fines							
Netbook y Notebook	Total ★	Ciclo de Formación	Formación artística	Formación Vocacional			
Para uso de Alumnos							
Para uso de Docentes							

_	
	Biblioteca
	Biblioteca

E.4. SEÑALE QUÉ TIPO DE SOFTWARE SE UTILIZA EN EL ESTABLECIMIENTO

Tipo de software	Sí	No
Editor de sitios web		
Software Educativo de Matemática		
Software Educativo de Lengua		
Software Educativo de Ciencias Sociales		
Software Educativo de Ciencias Naturales		
Software Educativo de otras áreas		
Software Integral de Gestión de Bibliotecas		
¿El software de la biblioteca es Aguapey?		

Fines administrativos: uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área. Fines pedagógicos: uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

En total: consignar el total de computadoras en el establecimiento, independientemente de los niveles que las usan. Sí algunas computadoras son usadas por más de un nivel, consignarlas en cada uno de ellos.

Si alguna de las computadoras detalladas en total se encuentra en la biblioteca, consignar la cantidad en la columna correspondiente.

■ E.5. ¿DISPONE DE SALA O LABORATORIO DE INFORMÁTICA?

Sí	
No	

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energia y disponibilidad de mobiliario.

Establecimiento

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía

E.6. ¿ESTÁN LAS COMPUTADORAS CONECTADAS EN RED?	E.7. ¿POSEE CONEXIO	ÓN A INTERNE [.]
Sí	Sí	
No No	NO (PASAR A LA PREGUNTA E.14)	
E.8. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES	*	Servicio
Gratuito para la Escuela		
Pago por la Escuela		
E.9. POSEE ESPACIOS CON CONEXIÓN A IN	ITERNET *	Servicio
En el área de gestión/ administración		
En las aulas		
En la biblioteca/s		
En otro espacio del establecimiento		
E.10. ¿QUÉ TIPO DE CONEXIÓN TIENE?	*	Conexión
Telefónica		
Adsl		
Cable Módem		
Satelital		
Internet Móvil		
Otro Tipo		
E.11. ¿TIENE RESTRICCIONES EN EL TIEMPO	DE USO?	Restricciones
Sí		
No		
		<u></u>
E.12 . INDICAR LA CAUSA:	*	
No puede cubrir los costos		
Tiene una sola línea telefónica		
Otra		

★ Puede marcar más de una opción.

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía . Establecimiento

E.13. ¿SE REALIZAN AC		
	TIVIDADES DE ENSEÑANZA UTILIZANDO INTERNET?	Sí No
E.14. ¿EL ESTABLECIMIE (NACIONAL, PROVINCIA	ENTO RECIBE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE ORGANISMOS	S ESTATALES
E.15 . ¿EL ESTABLECIMIE INFORMACIÓN) PARA R	ENTO CUENTA CON UN ESPACIO VIRTUAL (SITIO WEB INSTITUCIONAL EUNIR MATERIALES DE USO PEDAGÓGICO DESTINADOS AL PERSONA	., AULA VIRTUAL, BANCO DE AL DOCENTE?
E.16. ¿EL ESTABLECIMIE OTRO EQUIPAMIENTO?	ENTO CUENTA CON PERSONAL PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	DE COMPUTADORA Y
		*
E.17 . SE TRATA DE:		Sí No
ersonal del establecimiento		
ersonal enviado por el nivel ce	ntral	
tro tipo de servicio		
	Sistema de Gestión Esco	plar . Establecimiento
S.1. EMPLEA ALGÚN SIS ⁻	TEMA COMPUTARIZADO DE GESTIÓN ESCOLAR:	
í	Indique el tipo de Sistema de gestión escolar que emplea:	
lo	1- Provisto por el Ministerio de Educación 2- Otro sistema desarrollado por terceros 3- Un sistema que fue encargado por el establecimiento 4- Planilla de cálculo	Se entiende por sistema informatizado de gestión escolar a la metodología que usa medios electrónicos para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asis tencia, altas y bajas del personal, etc.)
Nombre:	1- Provisto por el Ministerio de Educación 2- Otro sistema desarrollado por terceros 3- Un sistema que fue encargado por el establecimiento	tizado de gestión escolar a la metodología que usa medios electrónico para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asis
	1- Provisto por el Ministerio de Educación 2- Otro sistema desarrollado por terceros 3- Un sistema que fue encargado por el establecimiento	tizado de gestión escolar a la metodología que usa medios electrónico para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asis
	1- Provisto por el Ministerio de Educación 2- Otro sistema desarrollado por terceros 3- Un sistema que fue encargado por el establecimiento	tizado de gestión escolar a la metodología que usa medios electrónico: para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asis

Glosario . EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL . Ley De Educación Nacional

RA2014

1. Titulo II. Capitulo 1

ARTÍCULO 14: El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17: La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles —la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades.

SOBRE LOS NIVELES

- a) Inicial: Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo el último año obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.
- b) Educación Primaria: La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.
- c) Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

d) Educación Superior: Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

SOBRE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 134: A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:
a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,

b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

SOBRE LAS MODALIDADES

- 1. La Educación Técnico Profesional
- es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de laformación profesional.
- 2. La Educación Artística comprende:
 a) La formación en distintos lenguajes
 artísticos para niños/as y adolescentes, en
 todos los niveles y modalidades.
 b) La modalidad artística orientada a la
 formación específica de Nivel Secundario
 para aquellos/as alumnos/as que opten
- por seguirla. c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

- 3. La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.
- 4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.
- 5. La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.
- 6. La Educación Intercultural

Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales

Pueblos indígenas:

Avá-Guaraní, Chané, Charrúa, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Diaguita-Calchaquí, Huarpe, Kolla/ Omaguaca/ Atacama, Mapuche (Mapuce), Mbyá-Guaraní, Mocoví, Ona (Selk'nam), Pilagá, Ranquel (Rankulche), Tapieté (Tapiy), Tehuelche (Aoniken), Toba (Qomlek), Tonocoté, Tupí-Guaraní, Wichí.

Lenguas indígenas:

Avá Guaraní, Aymara, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Guaraní correntino, Huarpe, Mapuche (Mapudungun), Mbyá Guaraní, Mocoví, Quechua, Quichua santiagueño, Pilagá, Tehuelche, Toba (Qom), Tupí Guaraní, Wichí, variedades dialectales regionales tanto de estas lenguas como del castellano

- 7. La Educación en Contextos de Privación de la Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.
- 8. La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Capitulo III

Información y evaluación del sistema educativo

ARTICULO 94: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 97.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

Ubicación Geográfica del Establecimiento . Establecimiento

Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos

SU ESTABLECIMIENTO COMPARTE EDIFICIO CON	Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos educativos, de cualquier nivel, modalidad y gestión, indique el nombre de dichos establecimientos a continuación:	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Croquis de Ubicación Urbana Calle Calle Calle Complete las 4 (cuatro) calles de la manzana donde se localiza la escuela e indique con una cruz o flecha el punto de acceso al mismo

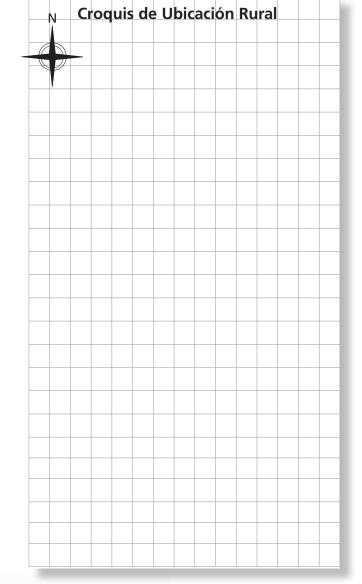
para completar la información ubíquese de frente a la puerta de

En el caso de que el establecimiento no se encuentre en una manzana del ejido urbano o no posea calles que lo circunden completar o adjuntar un croquis, consignando los datos relevantes o referencias como rutas, ferrocarriles, paraje o localidades cercanas, cursos de agua, etc.

Ejemplo: 15 km al norte de la Ruta Nacional N° 22, al este, a 8 km del río Limay, al oeste 700 metros de la vía que une las ciudades de Neuquén con Zapala, al sur, a 8 km por la ruta provincial N° 70 de la

e indicar a qué distancia se encuentran de la escuela.

ciudad de Zapala. (Consignar en 250 caracteres)



entrada del edificio.

9

10

Información de la Sede o Anexo del Establecimiento

Educación Artística

Datos de identificación del establecimiento:

Domicilio institucional: es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

Domicilio postal: es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

Calle lateral: para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

Consignar sólo en el caso de que fuera distinto al anterior

3. DOMICILIO POSTAL

1. DATOS INSTITUCIONALES

Número y nombre completo del establecimiento

Teléfono: Código de Área

Teléfono

Sitio web de la institución

Dirección de correo electrónico



2. DOMICILIO INSTITUCIONAL

Nombre de la calle de frente	Número	Código Postal
Nombre de la calle lateral izquierda	Nombre de la calle lateral dere	cha
Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento	Barrio	
Referencia	Localidad o paraje	

Nombre de la calle de frente Número Código Postal Nombre de la calle lateral izquierda Nombre de la calle lateral derecha Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento Barrio Referencia Localidad o paraje Consignar:

4. CONFECCIONÓ ESTE CUADERNILLO

Apellido	Nombre	Horario en el que se desempeña	Cargo
Dirección de correo electrónico			
@			

5. DATOS DEL DIRECTOR

Apellido			Nombre	
Tipo Documento	Númer	o Documento	CUIT / CUIL	
Fecha de Nacimier	nto	Sexo	Nacionalidad	
Teléfono Dirección de correo ele		Dirección de correo ele	ctrónico	

Firma y sello





